



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El estado de deterioro de algunas rutas de nuestro Partido, y

CONSIDERANDO:

Que en algunos casos se trata de obras recientes como el acceso a San Agustín o de mediano tiempo como el trayecto de la Ruta 55, que va desde la planta urbana de la ciudad de Balcarce hasta el acceso a Los Pinos o de obras anteriores como las rutas 226 y 55.

Que muchas veces la realización de obras de este tipo demanda muchos años de gestión para poder concretarse y que las reparaciones no siempre son inmediatas.

Que usuarios frecuentes y vecinos de las distintas zonas coinciden en manifestar que una gran parte de la responsabilidad del deterioro mencionado se debe al exceso de peso de los transportes de cargas que por allí circulan.

Que también es necesario concientizar a los usuarios sobre las consecuencias de tales conductas

Que se hace indispensable el control de las mismas través de personal calificado e infraestructura adecuada a tal fin, que permita identificar y castigar a aquellos que por negligencia o abuso dañan el patrimonio del Estado, perjudicando a innumerable cantidad de vecinos que deben desplazarse diariamente, haciendo más inseguro el tránsito por las rutas.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 51/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar, a través del ----- área correspondiente, la adquisición de una balanza móvil para el control del exceso en las cargas de camiones en las rutas y/o accesos a distintas localidades del partido.-----

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus, regístrese, ----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante